

Paso Carrasco, 04 de Enero de 2022

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo Diciembre de 2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ ~~30189~~.

II) Que el Municipio por Resolución N° 02/21 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ ~~30189~~ (pesos uruguayos treinta ciento ochenta y nueve)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 31 de Diciembre de 2021.

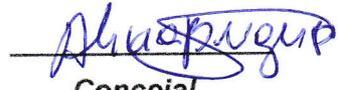
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

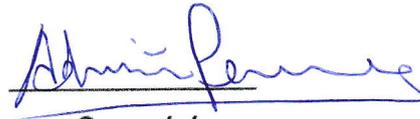
Firmas corresponden a resolución 02/2021 acta nº 01


Firma Alcaldesa
VERONICA VEIGA


Concejal
ARNULFO PEREIRA


Concejal
ALICIA BEGER


Concejal
DARCIACIO SARET


Concejal
ADRIAN PEREIRA

Enmendado 30189 v.10. —

VERONICA VEIGA
ALCALDESA
MUNICIPIO PASO CARRAS

